



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 201-2023-A-MPC

Sicuani, 18 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 112-2023-CM-MPC, de fecha 15 de setiembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, ***“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”***.

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: ***“Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad”***. Asimismo ***“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”***, respectivamente.

Que, asimismo el Art. 39° del mismo cuerpo normativo establece ***“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”***.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de setiembre de 2023, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 112-2023-CM-MPC, a través del cual se Aprueba la Suscripción de Convenio de Cofinanciamiento entre la Municipalidad Provincial de Canchis y la Municipalidad Distrital de San Pablo, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO DE ABASTOS DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI 2605013.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUSCRIPCION DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO DE ABASTOS DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI 2605013.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO, por el importe de S/. 4,300,663.39 (cuatro millones trescientos mil seiscientos sesenta y tres con 39/100 soles), para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO DE ABASTOS DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI 2605013.



Municipalidad Provincial de Canchis

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas pertinentes, la implementación y cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Infraestructura
Ger. Planeamiento
A. Jurídica
S.G. Informática.
OCl.
Archivo.